



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 30 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01350/2024**

**VISTO:**

1. Lo contenido en plataforma digital de cero papel de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, expediente N°1842/2023, denominado "15-Estabilización de Caminos, SPA".

2. Decreto Alcaldicio Exento N°02803/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023 que aprueba llamado a licitación privada para "MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES SPA" junto con ello sus respectivas Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos administrativos, técnicos y económicos.

3. Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en adelante, indistintamente la Ley de Compras Públicas. Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal.

4. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

5. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales.

7. Lo dispuesto en el Decreto N° 1604/2021, de fecha 29 de junio de 2021, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander.

8. Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

9. Lo dispuesto en los Decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgue Malgue, Decreto N° 1912 de fecha 29 de julio de 2021; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro N° 48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro N° 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.

10. El Reglamento Final de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el día 24 de septiembre de 2004. Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón. Resolución N° 16 de 2020 que determina montos a partir de los cuales ciertos actos quedarán sujetos al control preventivo, de la Contraloría General de la República, y acto administrativo que designa a la autoridad competente para suscribir la Resolución.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo contenido en plataforma digital de cero papel de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, expediente N°1842/2023, denominado "15-Estabilización de Caminos, SPA".

2. Que, La Municipalidad de San Pedro de Atacama bajo la plataforma de Mercado Publico, con fecha 24 de noviembre de 2023 inició un proceso licitatorio privado ID 947750-57-I223 para adquirir "MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES SPA".

3. Que, el objetivo de la licitación privada ID 947750-57-I223, es desarrollar proyecto de obra denominado "MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES SPA", según todo lo indicado en especificaciones técnicas.

4. Que, en dicho Decreto Alcaldicio Exento N° 02803/2023 parte de la documentación anexada en cero papel, no corresponde a la documentación de la licitación pública para el proyecto "MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES SPA" ID 947750-57-I223, según los respaldo de mercado público.

5. Que, las Bases Administrativas subida al Portal Mercado Público durante el proceso licitatorio, ID 947750-57-I223, son conocidas por el proveedor y forman parte integrante de la relación contractual, tanto al momento de aceptar la Orden de Compra, como al momento de suscribir contrato, por lo tanto, lo subido versus lo decretado, no acarrea un vicio de nulidad, ya que éstos fueron aceptados tácitamente de esta forma por el proveedor adjudicado, no pudiendo significar esta omisión un perjuicio para el proveedor.

**DECRETO:**

**1. Rectifíquese lo obrado**, Decreto Alcaldicio Exento N°02803/2023 de fecha 23 de noviembre del 2023, que aprueba el llamado a licitación pública, Especificaciones Técnicas, proyecto y anexos administrativos, técnicos y económicos para contratar el servicio de “MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES SPA”, por las razones indicadas en el CONSIDERANDO puntos 4 y 5, referenciada a la documentación que se adjuntó en el acto administrativo.

**2. Reconózcase**, las bases administrativas que se encuentra publicadas en Portal de Mercado Público, forma parte de la licitación pública del “MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES SPA”, ID 947750-57-I223, ya que estas son conocidas y han sido aceptadas por ambas partes.

**3. Póngase** en conocimientos de las Direcciones, Secretarías y Departamento Municipales para los trámites legales que corresponda.

**4. Archívese** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases especiales del decreto	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Bases especiales del portal	Digital	<a href="#">Ver</a>		

#### Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">02803/2023Decreto alcaldicio Exento</a>	23/11/2023

JZS/DAC/PSV/PFM

#### Distribución:

PAMELA SANTANDER VASQUEZ secretaria comunal de planificacion secretaria comunal de planificación  
MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal  
CAMILA MORALES GUZMÁN inspector de obras dirección de obras municipales  
SANDRA MALGUE MALGUE administradora municipal administración municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21592563&hash=99230>